

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## **Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0227-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM**

Kimbiri, 21 de abril del 2025

### **VISTO:**

El Informe Nº 032-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 14 de abril del 2025, con registro de ingreso Nº 5072 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Kimbiri, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124º de la Ley Nº 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Micro Red de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la Micro Red o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: La selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, con Informe Nº 032-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 14 de abril del 2025; el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Kimbiri de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, según propuesta adjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

## Resolución Directoral Ejecutiva N° 0227-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 21 de abril del 2025

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **"EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED KIMBIRI - 2025"**, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

| EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED KIMBIRI - 2025 |                               |                      |                                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|
| EQUIPO                                                | NOMBRES Y APELLIDOS           | PROFESIÓN            | CARGO ACTUAL                                    |
| COORDINADOR                                           | DHAYSY BETSIE LOPEZ DIPAZ     | OBSTETRA             | JEFE DE MICRO RED KIMBIRI                       |
| INTEGRANTE                                            | NANCY GUTIERREZ YUCRA         | OBSTETRA             | DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD          |
| INTEGRANTE                                            | IORELA ALVAREZ NIHUA          | LIC. ENFERMERIA      | DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA              |
| INTEGRANTE                                            | ROLY ALLCCA HUAMAN BEDRILLANA | BIOLOGO              | DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL                     |
| INTEGRANTE                                            | SEBASTIAN MENDIETA NUÑEZ      | LIC. ENFERMERIA      | COORD. DE UNIDAD DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA |
| INTEGRANTE                                            | CALLE GUZMAN YULIANA          | QUIMICO FARMECEUTICO | COORD. DE SISMED                                |
| INTEGRANTE                                            | HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO | CONTADOR PUBLICO     | JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO              |
| INTEGRANTE                                            | EDGAR RUBEN HUAMAN GUTIERREZ  | ADMINISTRADOR        | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION            |

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el **"EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED KIMBIRI - 2025"** de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

| EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED KIMBIRI - 2025 |                                    |                      |                                                 |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|
| EQUIPO                                                        | NOMBRES Y APELLIDOS                | PROFESIÓN            | CARGO ACTUAL                                    |
| COORDINADOR                                                   | DHAYSY BETSIE LOPEZ DIPAZ          | OBSTETRA             | JEFE DE MICRO RED KIMBIRI                       |
| INTEGRANTE                                                    | NANCY GUTIERREZ YUCRA              | OBSTETRA             | DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD          |
| INTEGRANTE                                                    | IORELA ALVAREZ NIHUA               | LIC. ENFERMERIA      | DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA              |
| INTEGRANTE                                                    | ROLY ALLCCA HUAMAN BEDRILLANA      | BIOLOGO              | DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL                     |
| INTEGRANTE                                                    | SEBASTIAN MENDIETA NUÑEZ           | LIC. ENFERMERIA      | COORD. DE UNIDAD DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA |
| INTEGRANTE                                                    | HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO      | CONTADOR PUBLICO     | RESP. DE PRESUPUESTO Y SIGA                     |
| INTEGRANTE                                                    | KECIA ESTEFANI NANEZ MALDONADO     | OBSTETRA             | COORD. DE PROMOCION DE LA SALUD                 |
| INTEGRANTE                                                    | TONY ESPARTACO GOMEZ CISNEROS      | TECNICO INFORMATICO  | RESP. DE SOPORTE TECNICO E INFORMATICO          |
| INTEGRANTE                                                    | NANCY GUTIERREZ YUCRA              | OBSTETRA             | COORD. DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS       |
| INTEGRANTE                                                    | CALLE GUZMAN YULIANA               | QUIMICO FARMECEUTICO | COORD. DE SISMED                                |
| INTEGRANTE                                                    | HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO      | CONTADOR PUBLICO     | RESP. DE PRESUPUESTO Y SIGA                     |
| INTEGRANTE                                                    | EDGAR RUBEN HUAMAN GUTIERREZ       | ADMINISTRADOR        | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION            |
| INTEGRANTE                                                    | RUTH ELIZABETH ASCONA VERA         | MEDICO               | JEFE DE CENTRO DE SALUD VILLA KINTIARINA        |
| INTEGRANTE                                                    | DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA  | MEDICO               | JEFE DE CENTRO DE SALUD LOBO TAHUANTINSUYO      |
| INTEGRANTE                                                    | ANGGELA MARGOTH ULLOQUE NUÑEZ      | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD KIMBIRI ALTO            |
| INTEGRANTE                                                    | MARIA SOFIA ILLACCANQUI JUSCAMAYTA | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD SAMANIATO               |
| INTEGRANTE                                                    | CELIA YAQUELIN YENI LUQUE TAYRO    | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD MAPITUNARI              |
| INTEGRANTE                                                    | RICARDO GONZALO MONTERO ALTAMIRANO | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD ANGELES                 |
| INTEGRANTE                                                    | GALLO SAAVEDRA ROLANDO             | LIC. ENFERMERIA      | JEFE DE PUESTO DE SALUD UNION ROSALES           |
| INTEGRANTE                                                    | ZULMA HUAMAN TINCO                 | OBSTETRA             | JEFE DE PUESTO DE SALUD MANITEA ALTA            |
| INTEGRANTE                                                    | SONIA JULISSA GALLEGOS ORTIZ       | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD CHIRUMPIARI             |
| INTEGRANTE                                                    | JUAN MIGUEL SALDAÑA ROJAS          | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE            |
| INTEGRANTE                                                    | TRILCE ESTRELLA SARAVIA RUIZ       | MEDICO               | JEFE DE PUESTO DE SALUD VILLA VIRGEN            |



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

Red de Servicios de  
Salud Cusco VRAEM



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0227-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimiri, 21 de abril del 2025

**ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR** al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Kimiri, las funciones que corresponden y demandan según Norma Técnica de Salud Nº 050 MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

### **FUNCIONES DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED KIMIRI:**

- 1) Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito de la Micro Red Kimiri.
- 2) Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- 3) Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 4) Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 5) Responsable de la información generada.
- 6) Informar a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM los resultados de las evaluaciones.
- 7) Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM de los equipos evaluadores de la Micro Red Kimiri.

### **FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED KIMIRI:**

- 1) Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- 2) Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse.
- 3) Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- 4) Tratar la información confidencial con reserva.
- 5) Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- 6) La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- 7) Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- 8) Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM  
**M.C. DAVID COANQUI PACOR**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 49414  
DNI. 16279047

#### **Distribución:**

D.E.  
ADM.  
O.P.P.  
DAIS  
RR.HH.  
Direcc. Micro Red Kimiri  
A.L.  
Coordín. Unid. Gestión y Calid. San.